

# El modelo de urbanismo neoliberal enfocado en el turismo y el ocio como ejemplo de insostenibilidad

## *Neoliberal urban model focused on tourism and leisure as example unsustainability*

**Rafael CÓRDOBA HERNÁNDEZ**

*Universidad Politécnica de Madrid*

[rafael.cordoba@upm.es](mailto:rafael.cordoba@upm.es)

BIBLID [ISSN 2174-6753, Vol.8: pp 189-203]

Artículo ubicado en: [www.encrucijadas.org](http://www.encrucijadas.org)

Fecha de recepción: julio de 2014 || Fecha de aceptación: diciembre de 2014

**RESUMEN:** Algunos de los proyectos enmarcados dentro del denominado "urbanismo neoliberal" son ejemplos que podrían pasar desapercibidos, territorialmente hablando, de no ser por motivaciones económicas. Sin embargo, bajo el paraguas de la legalidad, en los últimos años hemos podido ver diferentes proyectos (o intentos de proyectos) que no solamente cumplían las características descritas en esta tipología de urbanismo, sino que además tenían una importante incidencia sobre el territorio circundante. La hipótesis de este trabajo es que los proyectos de macrocomplejos turísticos y/o de ocio no sólo cumplen las características fundamentales de un proyecto neoliberal, sino que además en los últimos años se han configurado como un importante referente en este conjunto. Para ello se analiza en primer lugar en qué consiste el modelo urbanístico neoliberal y cuáles son sus principales características. Seguidamente se abordan también algunos de los complejos de turismo y/o ocio más representativos. Finalmente, en torno al proyecto de Eurovegas como macrocomplejo que aspiraba a instalarse en Madrid, intentaremos ver representadas las cualidades de los proyectos neoliberales y cómo estas cualidades tenían su traducción clara en este proyecto.

**Palabras clave:** Ciudad de ocio y juego; Eurovegas; Macroproyecto; Impacto territorial; Urbanismo neoliberal.

**ABSTRACT:** Some of the projects under the so-called "neoliberal urbanism" are specific examples of what with other economical reasons could be missed in the territory. However, under the umbrella of the law, in recent years, we have seen various projects that not only meet the characteristics described in these projects, but also had a significant impact on the territory. The hypothesis of this work is that big tourist and / or entertainment projects have the basic conditions of a neoliberal project, and also became as an important reference in this way in recent years. First of all, we will analyze what are the characteristics of tourism complexes and / or more representative leisure. Finally, taking as an example the project "Eurovegas", the macrocomplex that aspired to settle in Madrid, will try to see represented the qualities of neoliberal projects and how these qualities have their translation in the project.

**Key Words:** City of leisure and play; Eurovegas, Macrocomplex; Territorial impact; Neoliberal urbanism.

## **1. Las bases del urbanismo neoliberal**

El territorio español ha cambiado mucho en los últimos años, y en especial desde el surgimiento de la especulación inmobiliaria. Las principales ciudades y pueblos han modificado notablemente sus dimensiones, creciendo y expandiéndose por el territorio más de lo que podíamos haber pensado. Este cambio muchas veces se llevó a cabo sin reflexionar sobre la voluntad o voluntades que lo determinaban. En algunas de estas ocasiones, y muy especialmente en la última década del siglo pasado, partían de los intereses particulares de algunos agentes inmobiliarios.

En segunda mitad de los años noventa las políticas urbanísticas municipales adoptaron un nuevo enfoque en sus objetivos. En buena medida los territorios y sus ciudades apartaron su tradicional apuesta por un planeamiento redistributivo y rivalizaron por ser atractores de nuevas inversiones inmobiliarias privadas, ofreciendo para ello jugosas oportunidades a modo de plusvalías inmobiliarias y disparando así los procesos de gentrificación (Franquesa, 2013).

Podría decirse que este urbanismo neoliberal conjuga simultáneamente un programa político y económico. Defiende ideológicamente que las fuerzas del mercado, definidas como naturales a la par que universales e inmutables, deben actuar libremente, sin trabas ni restricciones. El territorio o a la ciudad, por tanto, se presenta como el lugar de donde extraer de la forma más eficiente ciertas plusvalías. Este rédito se obtiene a partir de una serie de políticas urbanas que en los últimos años están viendo su auge. Estas son, esencialmente: ayudas financieras al capital, promoción del lugar, embellecimiento de los centros urbanos, constitución de empresas y agencias con capital mixto público-privado y favorecer la competencia entre ciudades (Harvey, 1989).

En este contexto algunas ciudades se transforman en trascendentales localizaciones para el desarrollo de singular modelo económico. De este modo, sucede que, como bien reflejan Brenner et al., "la meta última de tales experimentos neoliberales de políticas urbanas [sea] movilizar espacios de la ciudad tanto para el crecimiento económico orientado al mercado, como para las prácticas de consumo de las elites, asegurando al mismo tiempo el orden y el control de las poblaciones excluidas" (Brenner et al., 2009:8).

En concreto, uno de los principales motores de este tipo de políticas radica en la competencia entre ciudades. Como tal, podríamos entender la puesta en valor una serie de fortalezas potenciales en nuestro territorio a la par que mermamos aquellas debilidades que podrían afectarnos. En esta infatigable lucha entre las ciudades, éstas, inmersas en el urbanismo neoliberal, centran gran parte sus esfuerzos en atraer personas (contribuyentes de nuevas tasas e impuestos) y capitales. El caso español, y en particular el madrileño, no es distinto en este contexto global. Para convertirse en un importante foco de atracción, las políticas urbanas neoliberales de los últimos años se han centrado en promover grandes remodelaciones urbanísticas.

## **2. Desarrollo y origen del fenómeno de los macrocomplejos de juego y ocio: de Disney a Eurovegas**

Los macrocomplejos pueden ser definidos como operaciones urbanísticas de gran escala que generan impactos en el conjunto de la estructura espacial territorial y que buscan la obtención de beneficios. A continuación se aborda el modelo de turismo asociado a ellos y sus impactos urbanísticos.

### **2.1. El modelo del turismo de los macrocomplejos turísticos**

Una de las principales características de la globalización económica reside en la libertad de los capitales para poder moverse entre fronteras. Para este tránsito económico es fundamental que los nuevos proyectos se vean apoyados por los poderes públicos tanto en origen como en destino. Así, hasta el momento, este proceso ha operado como acelerador de la expansión de la industria del turismo y el ocio.

En busca de una mayor rentabilidad al proyecto planteado, las empresas transnacionales que buscan nuevos emplazamientos instan a los gobiernos de los países de destino a realizar una serie de concesiones que garanticen e incrementen sus beneficios de explotación de los recursos de ese territorio. Estas concesiones son fundamentalmente de tipo fiscal como las exenciones y reducciones de distintas tasas o importantes modificaciones legales para hacer el proyecto económicamente viable o sacarle una mayor rentabilidad. Ejemplos al respecto los encontramos en los cambios sobre la legislación vinculada a los impuestos, el blanqueo de capitales u otras de carácter más urbanístico.

En cualquier caso, el deterioro físico (tanto territorial como de recursos propios de la región anfitriona) queda directamente asociado al beneficio monetario de la empresa que desea instalarse. En este contexto no se valora el coste de los recursos ligados directamente al territorio como puede ser el agua, la energía o las nuevas emisiones que se producirán ni tampoco el coste de reposición de los mismos. Este hecho impone una creciente asimetría entre el valor monetario y el coste físico y humano de los procesos: es decir, que a mayor coste físico y trabajo, menor valoración monetaria<sup>1</sup>.

### **2.2. La importación del modelo de los Parques temáticos**

Uno de los padres del fenómeno de los macrocomplejos turísticos fue el productor, director, guionista y animador estadounidense Walter Elías Disney, más conocido como Walt Disney. Pionero del cine de animación, además fue el creador del primer parque temático contemporáneo: Disneyland, inaugurado en Anaheim (California) en el verano de 1955. Con este proyecto buscaba construir el mayor parque para el entretenimiento familiar, frente a otros contemporáneos como el Parque de Atracciones urbano de Coney Island.

<sup>1</sup> Esta desigualdad creciente fue denominada como "la Regla del Notario" en el libro *Desarrollo económico y deterioro ecológico* de Naredo y Valero (1999).

Lo que originalmente había sido concebido como un parque de diversiones para los empleados de su estudio de animación y sus familiares, terminó por convertirse un completo parque temático. Ya desde su idea inicial deseaba contar con el espacio suficiente para incluir ríos, cascadas y montañas en la configuración espacial del conjunto. Por ello finalmente optó por desarrollar más de 64 ha de terreno natural localizadas en el Área Metropolitana de Los Ángeles.

A este proyecto se le sumaron otros similares de la misma factoría. Así, la expansión del imperio Disney por todo el mundo cuenta en la actualidad, como principales complejos, con los inaugurados en Florida en octubre de 1971 (*Disneyworld*), el *Tokyo Disneyland* que abrió las puertas en abril de 1983 o *Eurodisney Paris* inaugurado en abril de 1992.

El complejo localizado en Orlando cuenta con un total de 4 parques temáticos principales, dos parques acuáticos, seis circuitos de golf, un complejo deportivo, una pista de carreras, 23 hoteles de la marca Disney y numerosas tiendas, restaurantes y lugares de entretenimiento a lo largo y ancho de más de 8.000 hectáreas. Tanto es así que se ha convertido en el complejo de parques temáticos más grande del mundo.

Teniendo como modelo el *Disneyland* de California, posteriormente se extendieron los parques temáticos a escala estadounidense y mundial. Los principales operadores de estos parques siguen siendo grupos estadounidenses como Disney, Six Flags, Universal Studios, Paramount Parks o Anheuser Busch Theme Parks. Todas ellas empresas con una estrecha relación con la industria del entretenimiento mediático.

El resultado ha sido la aparición de parques temáticos en todos los continentes, con una auténtica eclosión en Europa, con Alemania, Francia y Gran Bretaña a la cabeza. En Asia, destacan Japón y en los últimos años China, con decenas de parques en construcción, como también ocurre en Dubái. Se trata, sin duda, de una industria emergente y global, que da trabajo a miles de empleados y se dirige a decenas o centenares de millones de consumidores, con todas las implicaciones culturales que eso supone: homogeneización consumista, pérdida de la identidad, comercialización del ocio a gran escala o el triunfo de los simulacros y simulaciones.

En el caso español la irrupción de los parques temáticos vino acompañando al boom inmobiliario de finales del siglo pasado y comienzos de este. Se trataba de un reclamo más para la creación de nuevos desarrollos urbanísticos que contribuía la espiral de precios de la vivienda que sufrió este país. Estos desarrollos además fueron acompañados en una primera instancia por la apoteosis del turismo de masas y la urbanización descontrolada del litoral, con planes de nuevas urbanizaciones que incluía centenares de campos de golf, ignorando los problemas de falta de agua de la península.

Así se construyeron cuatro grandes parques temáticos. Port Aventura, fue el primero de ellos. Inaugurado en mayo de 1995 en Salou (Tarragona) en uno de los tres posibles asentamientos que se barajaron para el complejo Eurodisney Resort que finalmente se

localizó en París. Cuenta con un centro de convenciones para 4.000 personas y tres campos de golf desarrollados en 200 hectáreas del total de 825 hectáreas que ocupa el complejo.

Esta ciudad del ocio se convirtió en el modelo a seguir por el resto de comunidades autónomas. En la Comunidad Valenciana, más concretamente en Benidorm (Alicante), se construyó Terra Mítica. En esta ocasión el complejo estaba dedicado a las antiguas civilizaciones del Mediterráneo: Egipto, Grecia, Roma, las islas del Mar Egeo e Iberia. El proyecto inicial previsto era un terreno no urbanizable de especial protección forestal según el planeamiento vigente en su momento. En agosto de 1992 se produjo un importante incendio sobre estos terrenos que llevaron al alcalde del municipio a recalificar los terrenos y optar por el desarrollo el que fuera en su momento el proyecto más ambicioso de Europa. El complejo, finalmente inaugurado en el 2000, se localizó sobre un total de 450 hectáreas de terreno.

El tercero de ellos se localiza en Sevilla, sobre parte de los terrenos que en su día fueron la Exposición Universal de 1992. Inaugurado en 1997 cuenta en sus 36 hectáreas, con 50.000 m<sup>2</sup> de jardines y 42.000 m<sup>2</sup> de superficie de agua.

Por último destaca el Parque Warner Madrid, anteriormente conocido como Warner Bros Movie World Madrid. Localizado en San Martín de la Vega, a 29 km al sur de la capital. Este ejemplo fue inaugurado en abril de 2002. La intención de hacer la competencia a Port Aventura y, con el tiempo, al Disneyland de París. La Comunidad de Madrid no solo compró el suelo, que costó 8 millones de euros, sino que también pagó los 15 kilómetros de vía férrea de tren de cercanías (85 millones) y la ampliación de carriles de la carretera M-506 a lo largo de 8 kilómetros (28,4 millones de euros) para mejorar su accesibilidad para un proyecto de carácter privado.

### **2.3. El encaje urbanístico de los macroproyectos en el territorio español**

Este tipo de macrocomplejos turísticos y de ocio tienen difícil encaje en el planeamiento municipal. Por lo general, en el régimen de usos del suelo no se barajó la posibilidad de que en ellos pudieran localizarse usos mixtos que abarquen de forma simultánea el uso hotelero, el de ocio, el residencial y mucho menos con las edificabilidades que interesan a sus promotores. Tanto las edificabilidades como los coeficientes de ponderación son de difícil cálculo por los redactores de planeamiento sin tener un proyecto concreto sobre la mesa que ayude a definirlos.

Ante este interés inversor las distintas comunidades autónomas optaron por adaptar a estos proyectos una figura urbanística previa. Estos instrumentos específicos de ordenación del territorio para la regulación y ejecución de determinados proyectos fueron los denominados Proyectos de Interés Regional o Supramunicipal por las primeras regiones que los plantearon.

En cada comunidad autónoma pueden recibir un nombre distinto, pero sus objetivos e intenciones son similares. Así la legislación cántabra define como Proyectos Singulares de Interés Regional (PSIR) a los "instrumentos de planeamiento territorial que tienen por objeto regular la implantación de instalaciones y usos productivos y terciarios, de desarrollo rural, turísticos, deportivos, culturales, actuaciones de mejora ambiental, de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, así como de grandes equipamientos y servicios de especial importancia que hayan de asentarse en más de un término municipal o que, aun asentándose en un solo, trasciendan dicho ámbito por su incidencia económica, su magnitud o sus singulares características"<sup>2</sup>. Como ejemplo de macrocoplejo turístico y de ocio destaca el proyecto sobre las Canteras de Cuchía (Miengo). El objetivo de esta intervención es la recuperación y restauración ambiental del ecosistema preexistente, construir la denominada Ciudad del Cine (centro de ocio y cultural vinculado al cine) y permitir el uso deportivo al aire libre. La propuesta abarca un total de 147 hectáreas, que engloba no sólo el ámbito de la explotación minera sino también el sistema dunar vinculado a la playa de Cuchía y su promotor es VFM Investments Group for Europe, S.L.

En Castilla-La Mancha estas figuras reciben el nombre de Proyectos de Singular Interés (PSI). Se entiende por ellos a las "actuaciones de relevante interés social o económico, ordenándolas y diseñándolas, con carácter básico y para su inmediata ejecución, pudiendo comprender terrenos situados en uno o varios términos municipales y desarrollarse en cualquier clase de suelo"<sup>3</sup>. Entre los proyectos más llamativos se encuentran el PSI del Aeropuerto de Ciudad Real, de 1.600 hectáreas, con idea de ser el primer aeropuerto internacional privado de uso público de España, o el Reino de Don Quijote, que aunque finalmente fue ejecutando mediante Convenio Urbanístico y posterior Programa de Actuación Urbanística (PAU) con el Ayuntamiento de Ciudad Real, inicialmente era una de estas figuras y contaba con casi 1.000 hectáreas. Su objetivo era albergar un Hotel castillo-casino, una zona residencial y una academia de golf ligada a varios campos de entrenamiento.

En el caso de Aragón se trabaja sobre los denominados Planes y Proyectos de Interés General de Aragón<sup>4</sup>. Con ellos podrán autorizarse, tanto en suelo urbanizable no delimitado como en suelo no urbanizable, actuaciones de urbanización y edificación con distintas finalidades como la ejecución de grandes equipamientos, redes e infraestructuras de servicios públicos o de interés general; la ejecución de los programas y políticas públicas de suelo y vivienda; la implantación de actividades industriales y de servicios de especial importancia entre otros. Con esta figura se intentó realizar el proyecto del mega-resort Gran Scala en Los Monegros (Huesca), participado por el consorcio ILD

<sup>2</sup> Artículo 26 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

<sup>3</sup> Artículo 19 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

<sup>4</sup> CAPÍTULO II. Instrumentos Especiales de Ordenación Territorial Planes y Proyectos de Interés General de Aragón del TÍTULO III. Instrumentos de Gestión Territorial e Instrumentos Especiales de Ordenación Territorial de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón

(International Leisure Development). Sobre sus 2.025 hectáreas se contemplaba la creación de 32 casinos, 70 hoteles, 4 grandes parques temáticos, museos, campos de golf, un centro comercial y un hipódromo. Finalmente el proyecto no se realizó.

En Madrid, por su parte, son conocidos como Proyectos de Alcance Regional (PAR). Estos últimos están definidos como aquellas "actuaciones territoriales que en desarrollo del Plan Regional de Estrategia Territorial y demás instrumentos de Ordenación del Territorio aplicables o cuando razones de urgencia o excepcional interés público así lo exijan, ordenan y diseñan, con carácter básico y para su inmediata ejecución" distintas actuaciones como «infraestructuras regionales de cualquier tipo; obras, construcciones o instalaciones, incluida la urbanización complementaria que precisen, que sirvan de soporte a vivienda pública de emergencia, servicios públicos, dotaciones y equipamientos; instalaciones para el desarrollo de actividades económicas que tengan por objeto la investigación, la producción, la distribución y la comercialización de bienes y servicios; o proyectos que supongan la implantación de actividades económicas que revistan interés por su relevancia en la creación de empleo, por la inversión que comporten o por la creación de riqueza para la región»<sup>5</sup>. Con esta figura urbanística se pretendía tramitar el proyecto de Eurovegas sobre el que se profundiza en un epígrafe posterior.

#### **2.4. Los macroproyectos como urbanismo neoliberal y su contribución a la ecuación de la insostenibilidad**

En uno de los apartados anteriores se indicaban cuáles eran las principales características que hacían de un proyecto de urbanismo un ejemplo para el modelo neoliberal. Recordémoslas brevemente para poder identificarlas en el modelo de turismo y ocio de macrocomplejos previamente descrito.

En primer lugar, la competencia entre ciudades. Aunque la competencia entre ciudades no es un fenómeno exclusivo ni de este siglo ni del pasado, ciertos hechos como la revolución del transporte, la revolución urbana y la vuelta al urbanismo cultural han dado una nueva dimensión a la competencia urbana (Dumont, 1995). Para el neoliberalismo, el éxito de la ciudad actual se mide en gran parte en términos económicos y en la obtención de mayores capitales y contribuyentes radica gran parte de su éxito. En el caso de los complejos turísticos y de ocio hemos podido ver cómo estas señas están claramente identificadas no sólo en el interés de muchas ciudades, de los más diversos tamaños, de obtener su espacio singular de este tipo, sino en que este sea mejor, más rentable y tenga mayor número de visitantes que la inmediata competencia.

En segundo lugar, las ayudas financieras al proyecto. La promoción del turismo y la dotación de infraestructuras para el desarrollo económico obligan a priorizar los distintos programas y proyectos de conexión regional como fundamento del desarrollo

---

<sup>5</sup> Artículo 33 Concepto, objeto y requisitos de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, por la que se regulan las medidas de política territorial, suelo y urbanismo de la Comunidad de Madrid.

económico de los nuevos proyectos, dejando de lado otras políticas económicas que atenderían más a la globalidad de la ciudadanía. Mejoras fiscales, reducciones tributarias y asignación de importantes partidas de los presupuestos locales, autonómicos o estatales hacen notable la importancia de las ayudas en este sentido al sector. Los proyectos realizados en este sentido en España, por lo general, han contado con diferentes constituciones de empresas y agencias con capital mixto público-privado para poder ser realizadas, así como ayudas públicas para su desarrollo como la adecuación de una figura urbanística para su consecución.

En tercer lugar, entre ambos conceptos podríamos situar las ayudas urbanísticas. Con la finalidad de hacer más atractivo un territorio frente a otro se producen modificaciones legales que hacen más viable el proyecto en un determinado momento que unos meses atrás. Pero este tipo de ayudas también se pueden (y deben) considerar económicas, puesto que los beneficios de tramitación, evaluación de impactos y redacción de proyectos, entre otros, se ven claramente acortados por esta nueva vía abierta. Con esta notable reducción de tiempos y disminución de informes y evaluaciones a realizar, el proyecto se abarata notablemente, pudiéndose considerar una ayuda económica indirecta también. Las figuras de los denominados Proyectos de Interés Regional o Supramunicipal son sin duda un claro ejemplo de esto.

### **3. La ejemplificación madrileña: el proyecto de Eurovegas**

Si bien la idea clave del neoliberalismo es entender que el libre mercado es la mejor forma de organizar la economía y la sociedad, el proyecto de Eurovegas podría significar un hito en el neoliberalismo madrileño. Éste no pondría ninguna pega al desmantelamiento de cualquier restricción al libre intercambio de acuerdo al pensamiento único: la maximización del beneficio y el crecimiento económico sin límites. Los costes de esta ideología económica no sólo crea disparidades sociales y económicas (los ricos cada vez serán más ricos y los pobres, por su parte, más pobres) sino que tiene consecuencias ambientales irreparables como se producirían en este caso. La construcción, asociada al turismo y al circuito secundario de acumulación, ha sido el motor económico de la región durante mucho tiempo y, parece que, no se cuentan con nuevas ideas para revitalizar la economía madrileña. Con estos cambios prima el beneficio empresarial y la rentabilidad de los mercados internacionales frente al beneficio social o ambiental.

Para hacernos una idea del tamaño de este proyecto tenemos que recurrir a los datos aparecidos en prensa y difundidos por la plataforma que surgió en su contra<sup>6</sup>. El macroproyecto de ocio y juego Eurovegas contaría con 6 casinos (unas 18.000 tragaperras) y 12 Hoteles Resort con unas 36.000 habitaciones y 3 campos de golf. Según las estimaciones publicadas en uno de los informes de la "Plataforma Eurovegas No", en comparación con el complejo de Las Vegas Sands en Macao, cuya edificabilidad es

<sup>6</sup> Respecto a las noticias de prensa, véase, por ejemplo el artículo "Eurovegas rojiblanca" (Gómez, 2012).

de 2'00 m<sup>2</sup> construidos por cada m<sup>2</sup> de suelo ocupado (2'00 m<sup>2</sup>s/ m<sup>2</sup>c), el proyecto europeo necesitaría como mínimo 3.000.000 m<sup>2</sup> de suelo, o lo que es lo mismo, 300 hectáreas, para poder llevar a cabo los 6.000.000 m<sup>2</sup> necesarios para albergar lo que estaba previsto. Para hacernos una idea de qué tipo de rascacielos estamos hablando, basta indicar que la edificabilidad de las Torres de la antigua Ciudad Deportiva del Real Madrid<sup>7</sup> se aproxima a 1'70 m<sup>2</sup>s/ m<sup>2</sup>c. Es decir, que los edificios hoteleros propuestos para Eurovegas serían más altos que las torres más altas con las que cuenta la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por su parte, estos cálculos nos llevarían a una superficie total sin contar en este cálculo con las cesiones de suelo para equipamientos en cumplimiento de los estándares de redes previstos por la legislación española, de 465 ha, según el citado informe. Esta superficie es equivalente a cuatro veces el Parque del Retiro o tres veces el Parque de Juan Carlos I de Madrid, dos de las mayores zona verdes de la ciudad.

### **3.1. La competencia entre las ciudades. Abriendo la caja de Pandora**

La competición entre ciudades y regiones por atraer inversiones externas es un síntoma típico del urbanismo neoliberal. En 2012 este tipo de urbanismo reabrió la rivalidad entre las ciudades de Madrid y Barcelona. Ambas se enzarzaron en lo que González (2012) llamó una "carrera a la baja" donde se competía por ofrecer condiciones cada vez más atractivas para la empresa externa, rebajando los estándares medioambientales, laborales o fiscales. Lo que importa es ofrecer el mejor clima empresarial posible. Asistimos a una especie de espectáculo de la subasta a la baja de las ciudades, y de la venta de los recursos de cada una de ellas al peor postor. Por un breve lapso de tiempo también se unieron a esta puja el propietario de Marina d'Or y la comunidad Canaria. Toda España quería tener un macrocoplejo de ocio y turismo distinto.

El caso de un proyecto, como lo que en su día se dio a conocer como Eurovegas, puede servir para ejemplificar cuanto deseo despierta la posibilidad de generar un motor económico en una región en concreto, y cómo ese deseo se traduce en cumplir todos las demandas del inversor independientemente de los perjuicios ambientales y sociales para una región. De este modo, si la noticia de la decisión de localizar Eurovegas en la Comunidad de Madrid saltaba un viernes a la prensa, durante la semana siguiente se podía leer en distintas rotativas como otras zonas de España querían sus proyectos revitalizantes de la economía regional.

Así la capital catalana ahora apostaba por Barcelona World. Este sería un nuevo espacio de ocio localizado en los terrenos adyacentes a Port Aventura. Sus benefactores defendían que este macroproyecto otorgaría a la Costa Dorada «una posición estratégica muy importante en el mapa turístico del mundo». Esta intervención, estaba encabezado por Enrique Bañuelos, impulsor de Astroc, una de las promotoras que con

<sup>7</sup> Las cuatro torres son: Torre Caja Madrid, la Torre PwC, la Torre de Cristal y la Torre Espacio. La primera de ellas, con 250 metros de altura es el edificio más alto de España, el tercero de la Unión Europea y el octavo de Europa.

su derrumbe inició el pinchazo de la burbuja inmobiliaria en España. Económicamente el proyecto apostaba por su capacidad de atracción del capital, algo en lo que se ha mostrado ducho en etapas anteriores. Su propuesta era aportar el 20% de la cantidad total necesaria para hacer el proyecto y el resto conseguirlo a través de fondos inmobiliarios y los operadores interesados en estar presentes en el proyecto, como grupos de juego españoles, hoteleros y centros comerciales. Los expertos dicen que aunque ambas cosas son difíciles, en este momento parece más fácil levantar capital que conseguir financiación bancaria. El conseller catalán de Interior, Felip Puig hablaba de una inversión cercana a los 6.000 millones de dólares, es decir, 4.500 millones de euros, y una generación de empleos cercana a los 20.000 puestos de trabajo directos y otros tantos indirectos. Por su parte Murcia, al sureste de la península ibérica, planteó en ese momento otro nuevo macroproyecto. En esta ocasión centra su interés en un nuevo Parque Temático, ahora destinado al mundo cinematográfico: el Parque Paramount. Por supuesto todas las ofertas batirán record de turistas.

Como afirma Sara González:

Estos mega-proyectos neoliberales suelen aterrizar como paracaidistas, se imponen y tienen poco arraigo positivo al territorio. Eurovegas representa un modelo de extracción de recursos y riqueza con dudosas contrapartidas. Los números de creación de empleo que las autoridades han anunciado ya han sido cuestionados por las plataformas ciudadanas que se oponen al proyecto (por ejemplo, Adelson tiene a 36.000 directamente empleados en todos sus complejos de tres ciudades del mundo mientras que para Las Vegas cañí se está hablando 200.000 puestos) (González, 2012).

Y es que en estos momentos de crisis gran parte de la competitividad entre ciudades y regiones se centra precisamente en este tipo de acciones: la creación de empleo y la consiguiente posibilidad de aumentar el poder adquisitivo de sus habitantes.

### **3.2. Ayudas financieras al proyecto: acomodándonos a sus necesidades**

En el contexto actual, y ante la caída de la venta de viviendas, los proyectos inmobiliarios han dado un vuelco importante. Así, el fenómeno de las actividades turísticas se ha conformado como la nueva forma de mantener vivo el sector de la construcción en España. El sector turístico lleva años representando una de las principales partidas del Producto Interior Bruto español (representa casi el 11% del PIB) y ha obtenido en 2014 su mejor junio de la historia con casi 6'6 millones de llegadas de viajeros internacionales según datos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. En este contexto, no es de extrañar el interés de muchos agentes privados en apostar por reformular el modelo económico basado en el ladrillo previo al boom inmobiliario a través de los megacomplejos turísticos y/o de ocio. Así había muchos agentes interesados en sacar el proyecto adelante pero el principal promotor del mismo finalmente dio un paso atrás.

En diciembre de 2013 se conocía la decisión final del grupo empresarial: continuaban apostando por Asia para este tipo de negocios y abandonaban sus intenciones de implantación en Europa. Atrás quedaban una serie de demandas, condicionantes y

cambios legales. Estos cambios ni eran pequeños ni afectan únicamente a una ciudad. Tanto la Comunidad Autónoma como el Estado estaban obligados a modificar articulados de la legislación vigente e incluso crear nuevas normativas para mejorar las condiciones y rentabilidad de la implantación de la empresa. Estas exigencias, en más de una ocasión, eran opuestas a los principios de igualdad y equidad entre los ciudadanos. La aceptación de los condicionantes por parte de nuestras administraciones hubiera constituido un precedente hacia un sector en concreto sin precedentes.

A continuación se recogen algunas de estas pretensiones que afectaban directamente a la sociedad según el *Informe económico fiscal sobre Eurovegas* (Plataforma Eurovegas No, 2012a):

- Exención y reducción de las cuotas de la Seguridad Social. Se solicitaba dos años de exención de las cuotas de la Seguridad Social, así como una reducción a la mitad del coste de las mismas para los tres siguientes. Además la empresa planteaba que sus trabajadores puedan mantener su lugar de cotización en el país de origen más allá de los marcados por la legislación vigente, que establece un plazo máximo de cinco años para estas situaciones.

- Exención de la financiación en sus inversiones de mejora del medio ambiente. Las Vegas Sands Corp. pedía a las autoridades españolas que cubrieran el 100% de sus inversiones en mejora medioambiental por 5 años.

- Bonificación del Impuesto municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). En caso de ser declarado el proyecto de Interés Especial por parte del gobierno regional podría obtener unas bonificaciones de hasta el 95% del Impuesto municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). Este impuesto es una tasa fijada por los distintos ayuntamientos, y suele rondar el 4% del coste total de la obra ejecutada.

- Bonificación del 80 al 90%, durante 10 años del Impuesto sobre el Incremento Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU). Este impuesto está encuadrado en el sistema tributario local, y se encarga de gravar el aumento de valor de los terrenos urbanos puesto de manifiesto en el momento de la transmisión.

- Bonificación del 50% de IAE (Impuesto de Actividades Económicas).

- Cambios en la Ley de Impuestos de no residentes para que los premios ganados en España no tributasen en España sino en el país de origen, que en muchos casos podrían ser paraísos fiscales.

- Exenciones sobre las tasas fiscales de juego. Las Vegas Sands Corp. solicita eliminar esta tasa fiscal sobre el juego durante la primera década y reducirlas luego al 3% mínimo legal.

- Exenciones sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). En contra de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales ni las comunidades autónomas ni los ayuntamientos podrían perdonar ni bonificar el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) sin que se realiza-

sen cambios en ella. Aún así, las pretensiones de Las Vegas Sands buscaban diez años de demora de su pago y una posterior bonificación del 95% del mismo.

- Exención del IVA. Solicitaban la devolución mensual de esta tasa recientemente subida al resto de españoles.

- Modificación de la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Según el Informe sobre la Estrategia de Control Internacional de Narcotráfico sobre el funcionamiento dentro del complejo de casinos de Macao del magnate Adelson figuran en el centro de la sospecha «los junkets, personas o empresas (algunas incluso cotizan en bolsa y están listadas en el índice Nasdaq) sometidas a una regulación laxa que viven de captar a jugadores VIP y aportan el 80% del dinero que se mueve». Según este mismo informe, los junkets cuentan con una amplia red de agentes que captan a jugadores, a los que en ocasiones pagan el viaje, el alojamiento y otras prebendas. Financian sus apuestas, asumen el riesgo y se ocupan de cobrar las deudas. Parte de su éxito se debe a que acumulan en una sola cuenta a su nombre el dinero de varias personas, que se mantienen así en el anonimato, lo que podría propiciar operaciones de blanqueo de dinero (García Gallo, 2011). Y esta es una de las descabelladas exigencias de Adelson, que se modifique la Ley del Juego de la Comunidad de Madrid para introducir la figura del junket y los sistemas de apuestas para jugadores VIP que tantos beneficios le han reportado en Macao.

- Negociación de nuevos tributos o cargas por partes de las administraciones. Las Vegas San Corp. pretendía que las administraciones públicas españolas -ya sean locales, autonómicas o central- negociasen con ella nuevos tributos o cargas con impacto al proyecto que ellos quieren desarrollar. Independientemente de que esta propuesta tente directamente contra la soberanía de estas administraciones, supondría un nuevo trato de favor hacia esta entidad.

### ***3.3. Ayudas urbanísticas al proyecto. Encaje del proyecto en el marco legislativo madrileño.***

Todo esto se produce en un marco normativo muy favorable, en el cual a través de distintas modificaciones legales ya se facilitan proyectos de interés regional, que quedan regulados de un modo especial y diferente del resto de propuestas urbanísticas con la única condición de ser decretados de interés regional. Además, gracias a la falta de planificación territorial de la que adolece la Comunidad de Madrid no hay ninguna herramienta que evalúe cuántos municipios en la conurbación madrileña se van a ver afectados por un proyecto de estas dimensiones, o cuántos pueden tener un proyecto de semejante tamaño.

Antes de la aparición del proyecto, se definía como Zona o Proyecto de Interés Regional, según la Ley 9/1995 de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo. Título IV. Capítulo II. Sección 1. art. 21b, aquel que tenga por finalidad "el despliegue ordenado,

integrado y armónico del desarrollo económico y social de la región, la superación de situaciones de crisis o de transformación de sectores económicos o la corrección de desequilibrios intrarregionales en materia de vivienda, infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios" (Comunidad de Madrid, 1995: 24267). Con esta definición no hubiera sido posible realizar un proyecto de juego y ocio como el planteado por el grupo americano.

Así, uno de los primeros cambios urbanísticos para favorecer este proyecto llegó en junio de 2012. En tal fecha se introdujo en la Ley de presupuestos de 2012 una modificación parcial de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, que permitiría la inmediata ejecución de proyectos de interés general por su relevancia en la creación de empleo e inversión para la región, lo que haría innecesaria la justificación más allá de "la implantación de actividades económicas que revistan interés por su relevancia en la creación de empleo, por la inversión que comporten o por la creación de riqueza para la región". Claramente se estaba pensando en un proyecto en concreto.

Otra novedad que recogía esta modificación de la ley es el hecho de que aquellos promotores privados interesados en lograr que su proyecto se beneficie de la agilidad de un proyecto de alcance regional deben solicitarlo en la Consejería de Economía, anteponiendo el interés económico sobre cualquier garantía Urbanística, Territorial o Ambiental.

Las administraciones niegan una relación entre el proyecto y la modificación del marco territorial expuesta pese a que la aprobación de esta ley elimina muchas trabas administrativas y reduce considerablemente los tiempos necesarios para que este tipo de proyectos se hagan efectivos, insistiendo de este modo en un modelo económico ambiental y territorialmente depredador.

#### **4. Conclusiones**

Algunas de las principales medidas para salir de esta crisis pasan por las políticas neoliberales españolas de crear nuevos desarrollos en nuestras ciudades, nuevas infraestructuras y viviendas. El verdadero problema es que tenemos que reinventar, reutilizarlos y gestionar el territorio de una mejor manera en pos de un uso más adecuado a nuestras necesidades reales y no de unas supuestas o potenciales.

Las pautas que definen el modelo imperante han tenido como principal pilar la presión del mercado inmobiliario, basado tanto en la obra pública como en la sobreconstrucción de viviendas, dejando de lado la incorporación de criterios ambientales y sociales en su desarrollo. De este modo, se ha obviado la fuerte interrelación existente en las ciudades donde los problemas ecológicos y los sociales están muy unidos. Se debería estar obligado a pensar la ciudad, desde diversas perspectivas, como un ecosistema humani-

zado. Pero no siempre se actúa en pro de estas ideas y la ingente cantidad de territorio consumido basado en la dispersión de los núcleos urbanos en él se distancia de este ideal. Estos macroproyectos no hacen más que ahondar en este modelo e incentivarlo.

La única solución a este proceso pasa por plantear un cambio en nuestra manera de ser y actuar. En nuestra manera de ocupar el territorio. Debemos encontrar la fórmula que nos permita vivir con menos a los que más tienen y con más a aquellos que menos poseen. Pero todo ello dentro de los límites que nos ofrece el planeta en el que vivimos. Es necesario recuperar el modelo de ciudad compacta, mejorando las actuales estructuras de modo que ofrezcan una alternativa atractiva a la mayoría de la población para vivir en ellas, dotarlas de los adecuados servicios, equipamientos y zonas verdes. Debemos dejar de lado estos macroproyectos faraónicos que lejos de dar soluciones a los habitantes de las ciudades, ocasionarán nuevas tensiones territoriales, demandarán nuevas infraestructuras (aeropuertos, grandes vías de comunicación, ferrocarril, etc.).

El reto no es sólo invertir la tendencia a urbanizar caóticamente todo el territorio, sino ver de qué modo se puede reconstruir un espacio de socialización y de vida urbana a partir de las zonas existentes que han sido concebidas desde el planteamiento de no ciudad con el que hemos crecido. Así, por ejemplo, deberemos dejar de pensar en seguir construyendo nuevos barrios, nuevas casas, nuevos complejos de ocio y turismo y deberemos pensar cómo rehabilitar y reconstruir los elementos y bienes existentes. El suelo, y mucho más el inmediatamente cercano a la ciudad, tendría que adquirir un gran valor. No un valor inmobiliario, como venía siendo hasta ahora, sino un valor productivo.

Eurovegas no podía ser la solución a la crisis: representaba precisamente la clave del problema. El urbanismo neoliberal no es más que la otra cara del urbanismo de la austeridad (desahucios, viviendas vacías e inaccesibles, recortes de servicios, etc.) que miles de ciudadanos de España y el resto de Europa estamos sufriendo. Megaproyectos como este, están basados en la especulación inmobiliaria y la espiral de deuda financiera. Por ejemplo, de haberse realizado hubiera implicado un mayor endeudamiento nacional ya que la empresa Las Vegas Sands pidió al gobierno español que le avalase un crédito millonario). En resumen, todos los ingredientes del cóctel fatal que han llevado a Europa a la debacle neoliberal sin salida previsible.

## 5. Bibliografía

- Brenner, N.; J. Peck y N. Theodore. 2009. "Urbanismo neoliberal: La ciudad y el imperio de los mercados", *Temas sociales*, 66: 1-11.
- Comunidad de Madrid. 1995. "Ley 9/1995, 28 marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo". *Boletín Oficial del Estado*, nº 186: 24257-24291.
- Dumont, G. F. 1995. "La competencia entre las ciudades", *Situación*, 3: 55-68.
- Franquesa Bartolomé, J. 2013. *Urbanismo neoliberal, negocio inmobiliario y vida vecinal. El caso de Palma*. Barcelona: Icaria.
- García Gallo, B. 2011. "Dinero opaco para Eurovegas". *El País*, 11 de diciembre, ([enlace](#)).
- Gómez, P. 2012. "Eurovegas rojoblanca". *La Razón*, 20 de abril, ([enlace](#)).
- González, S. 2012. "Eurovegas: parque temático del neoliberalismo. Ensayo sobre las implicaciones urbanísticas del modelo Las Vegas y su encaje en nuestro territorio", *eurovegasno.blogspot.com*, 19 de abril, ([enlace](#)).
- Harvey, D. 1989. *The Urban Experience*. Oxford: Basil Blackweel.
- Naredo, J. M. y A. Valero (dirs.). 1999. *Desarrollo económico y deterioro ecológico*. Madrid: Fundación Argentaria y Visor.
- Plataforma Eurovegas No (2012b). "Informe medioambiental y de modelo territorial". *Eurovegasno.wordpress.com*, mayo, ([enlace](#)).
- Plataforma Eurovegas No. 2012a. "Informe económico fiscal sobre Eurovegas". *Eurovegasno.wordpress.com*, agosto, ([enlace](#)).